

Adición a la Resolución VD-11757-2021 **Requisitos Especiales para el ingreso a carreras en el año 2022**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la Constitución Política y las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, dispone:

RESULTANDO

1. Que, por medio del oficio n.º VD-3513-2021 del 9 de diciembre de 2021, la Vicerrectoría de Docencia brindó su autorización para eximir al estudiante Martín José Acevedo Hernández de la realización de la Prueba de Habilidades de Cuantitativas (PHC) como requisito de ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, en razón de que había aprobado el curso MA0150, de conformidad con el criterio emitido por la Escuela de Matemática (oficio Emat-1927-2021).

CONSIDERANDO

1. En vista del levantamiento de requisito autorizado por esta Vicerrectoría, es necesario adicionar la excepción indicada a la lista de requisitos especiales de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.

POR TANTO

1. Se adiciona la siguiente excepción a la prueba de habilidades cuantitativas para el concurso de ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, en el año 2022 de la Escuela de Ingeniería Eléctrica:

Modificación a la Resolución VD-11757-2021

Página 2

Escuela de Ingeniería Eléctrica

-El estudiantado universitario con carné 2021 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y haya aprobado, en la Universidad de Costa Rica, el curso MA0150, estará eximido de realizar la PHC.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de enero de 2022.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

CCF/RBS

- C. Consejo Universitario
- Rectoría
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil
- Unidades Académicas
- Centro de Orientación Vocacional Ocupacional (COVO)
- Oficina de Registro e Información